

LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL RESPONDE A NUESTRA DEMANDA DE INCLUIR EL FACTOR DE PELIGROSIDAD EN LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE MENORES


El pasado [25 de marzo de 2025](#) nos dirigimos a la [Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad](#) para denunciar la situación en la que se encuentra la atención a la infancia en Andalucía.

Entre otras cuestiones, volvíamos a denunciar que la **Junta de Andalucía continúa incumpliendo el [compromiso adquirido con el Defensor del Pueblo hace 10 años](#)**, negándose a abonar el **factor de peligrosidad** del complemento específico al personal funcionario de los Servicios de Protección de Menores.

La última vez, en resolución de la Queja Q21/3281, instada por [SAF, el 22 de enero de 2022](#) el Defensor del Pueblo concluyó que *“por parte de esa Administración debe promoverse la valoración del factor de peligrosidad en los complementos específicos del personal funcionario implicado en tareas que conlleven la posible retirada de menores de sus familias”*

Nos alegramos de informar de que **la Consejería ha respondido afirmativamente a nuestro escrito** señalando que **“este aspecto se plasmará en la correspondiente modificación de RPT de los servicios territoriales dependientes de la Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud, a fin de adecuar sus estructuras a las necesidades actuales”**.

Desde el **SAF** nos congratulamos de que, **tras años de lucha en solitario**, por fin la Consejería se haya avenido a reconocer la necesidad de incluir el factor de peligrosidad en estos puestos que claramente lo requieren. Esperamos que esta modificación de RPT se lleve a cabo sin más demora.



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD,
FAMILIAS E IGUALDAD
Secretaría General Técnica

Fecha: la de la firma digital

Sindicato Andaluz de Funcionarios

Ref.: SGT

Asunto: Queja 21/3281.

En respuesta a su escrito de 25 de marzo de 2025, sobre las Quejas ante el Defensor del Pueblo Andaluz números 13/6893 y 21/3281, le comunico que esta Consejería está iniciando los trámites para dar el debido cumplimiento a las Recomendaciones recogidas en ellas relativas al reconocimiento del factor de peligrosidad/penosidad en el complemento específico de determinados puestos de trabajo del personal funcionario de los servicios de protección de menores de las Delegaciones Territoriales. Este aspecto, entre otros, se plasmará, previos los trámites preceptivos oportunos, en la correspondiente modificación de RPT de los servicios territoriales dependientes funcionalmente de la Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud, a fin de adecuar sus estructuras a las necesidades actuales.

El Secretario General Técnico,

